

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PROAGUA-LPN-2025-008
LO-70-017-811017998-N-8-2025

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto; con recursos provenientes de la partida presupuestal 6141 denominada "División de terrenos y construcción de obras de urbanización" contemplados en la segunda modificación al Programa de obra y servicios relacionados con las mismas y adquisiciones de terrenos y equipamientos 2025 de este organismo público descentralizado, autorizado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria no. 18 celebrada el 18 de junio de 2025, está llevando a cabo el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional, con fundamento en los artículos 27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, de la acción que a continuación se describe:

Acción	Monto autorizado
Obras de Sectorización en la Ciudad de Irapuato, Gto (2da etapa).	\$ 6'401,495.51
Total	\$ 6'401,495.51

Las erogaciones que se deriven del contrato de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos provenientes de la partida presupuestal citada al inicio de éste documento.

Reseña cronológica del proceso de licitación:

Prevía validación correspondiente a esta acción da inicio el proceso de Licitación Pública Nacional con la publicación en la **Plataforma Compras MX** con fecha 01 de agosto del 2025, teniendo el periodo de registro y descarga de los documentos en dicha plataforma para la elaboración de las propuestas, del 01 al 18 de agosto del presente año.

Registro en el procedimiento en la plataforma **Compras MX** 06 (Seis) licitantes:

1. Taq Sistemas Médicos S.A. de C.V.
2. Grupo Constructor Inmobiliario Hego S.A. de C.V.
3. Concesionaria Mexicana del Agua S.A. de C.V.
4. Álvarez y Ferreira Procuradores Técnicos y Legales Asociados S.A.
5. Comercializadora Bridova S.A. DE C.V.
6. Ingeniería Computacional para el Ser Humano S.A. de C.V.

El día 07 de agosto del presente año se realizó la visita al sitio de los trabajos, el día 08 de agosto del presente año se realizó la **única junta de aclaraciones**, correspondientes a esta licitación.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PROAGUA-LPN-2025-008
LO-70-017-811017998-N-8-2025

El acto de presentación y apertura de proposiciones se difirió para el día 18 de agosto del presente año, notificando a los presentes que el día 27 de agosto se llevaría a cabo el fallo correspondiente.

Se presento en la **plataforma Compras MX 2** (Dos) propuesta, cuyo licitante y monto fue el siguiente:

No.	Propuestas presentadas y evaluadas	Monto de la propuesta
1	Concesionaria Mexicana del Agua S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Avanzados de Ingeniería S.A. de C.V.	\$ 6'194,508.92
2	Ingeniería Computacional para el Ser Humano S.A. de C.V.	\$ 8'759,155.75

El importe anterior corresponde al catálogo de concepto presentado y se considera incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

La propuesta recibida se sometió a una evaluación y análisis detallado de la documentación **legal-administrativo** y la **propuesta técnica** y la **económica**, con la finalidad de verificar que reúne los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

Los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se sujetarán a lo siguiente:

Para esta licitación, la convocante se apegó a los criterios de evaluación estipulados en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, así como a lo previsto en los Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 de su correspondiente Reglamento; para efectos de evaluación se aplicó el método binario.

Criterios utilizados para la evaluación:

I.- Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de la obra pública:

- El cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador;
- La congruencia de la propuesta económica con las características técnicas y económicas de los trabajos a realizar;
- Que el personal propuesto por el licitador cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por el ente público convocante en los respectivos términos de referencia; y
- Que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado; y;

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PROAGUA-LPN-2025-008 LO-70-017-811017998-N-8-2025

II.- Asimismo la convocante deberá evaluar:

- La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado;
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, con fundamento en el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas.

Tomando en cuenta lo descrito en los puntos anteriores y en base al análisis de los documentos recibidos, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, así como la documentación legal-administrativo, verificando que la propuesta presentada se ajustara sustancialmente a todos los requerimientos señalados en las bases de la licitación, con el siguiente resultado:

1. Concesionaria Mexicana del Agua S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Avanzados de Ingeniería S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: Cumple, en el **Doc. E-2A, Catálogo de Conceptos de la Propuesta**; se encuentra por debajo en un **3.23%** del presupuesto del monto autorizado.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **es solvente su propuesta**, motivado al cumplimiento de los requisitos exigidos para la **propuesta técnica**, así como a que su **propuesta económica** se encuentra por debajo del presupuesto integrado en el expediente técnico y Cumple con los requisitos solicitados en las bases licitación.

2. Ingeniería Computacional para El Ser Humano S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: del Doc. T-4.- Relación de maquinaria y Equipo de construcción, No establece vida útil ni ubicación física clara de la misma; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PROAGUA-LPN-2025-008 LO-70-017-811017998-N-8-2025

De la Propuesta Económica: del **Doc. E-3A.- Tarjetas de análisis de precios unitarios y Auxiliares**, los porcentajes que vienen en las tarjetas son diferentes a los cálculos presentados; del **Doc. E-3B.- Factor del salario real**, según el art 168 de la ley del IMSS no cumple con el cálculo para el año 2025; del **Doc. E-3D.- Cálculo e integración de los costos indirectos**, el cálculo de indirectos presenta variación entre las sumatorias y los porcentajes; del **Doc. E-3E.- Cálculo e integración del costo por financiamiento**, el cálculo del financiamiento no coincide con el que presenta en las tarjetas; del **Doc. E-3F.- Desglose por utilidad**, el cálculo de la utilidad no coincide con el que presenta en las tarjetas; del **Doc. E-5D.- Programa del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos**, el programa administrativo no es congruente con lo que viene en los indirectos; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licita; además de que su propuesta se encuentra un **36.83% sobre** del presupuesto del monto autorizado.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su **propuesta técnica**, en la relación de maquinaria ni equipo de construcción no establece vida útil y ubicación física clara de la misma y en su **propuesta económica**, de las tarjetas de análisis de precios unitarios y auxiliares los porcentajes que vienen en las tarjetas son diferentes a los cálculos presentados; el factor del salario real no cumple con el cálculo para el año 2025 de acuerdo al artículo 168 de la ley del IMSS; el cálculo e integración de los costos indirectos presenta variación entre las sumatorias y los porcentajes; el cálculo e integración del costo por financiamiento no coincide con el que presenta en las tarjetas; el desglose por utilidad no coincide con el que presenta en las tarjetas; el programa del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos, no es congruente con lo que viene en los indirectos, además de encontrarse su propuesta sobre el presupuesto autorizado, esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), b), w), x), y) y bb) de las bases de licitación.

Como resultado de lo anterior, se menciona al licitador que se califica como solvente para éste Organismo:

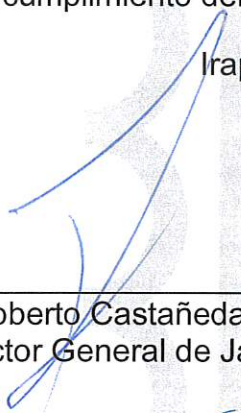
No.	Propuestas solventes	Monto de la propuesta
1	Concesionaria Mexicana del Agua S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Avanzados de Ingeniería S.A. de C.V.	\$ 6'194,508.92

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

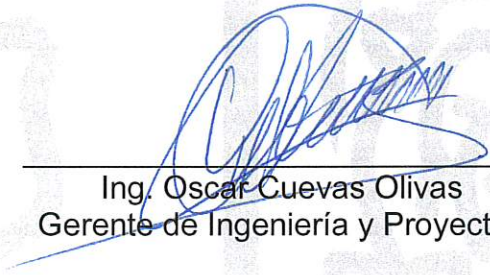
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PROAGUA-LPN-2025-008 LO-70-017-811017998-N-8-2025

Una vez expuesto lo anterior, a continuación, se solicita al comité de obras y servicios relacionados con las mismas, la autorización para la adjudicación del contrato de la presente Licitación Pública Nacional para la acción: **“Obras de Sectorización en la Ciudad de Irapuato, Gto (2da etapa)”** con un monto de \$ 6'194,508.92 (Seis millones ciento noventa y cuatro mil quinientos ocho pesos 92/100 M.N.) I.V.A. Incluido, a favor de la persona moral **Concesionaria Mexicana del Agua S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Avanzados de Ingeniería S.A. de C.V.**, con un plazo de ejecución de 85 días naturales, teniendo como fecha probable de inicio 22 de septiembre del 2025 y termino 15 de diciembre del 2025; por ser la propuesta más solvente económicamente, además de que reúne las condiciones legal-administrativo, técnicas y económicas requeridas por la convocante para garantizar el cumplimiento del contrato.

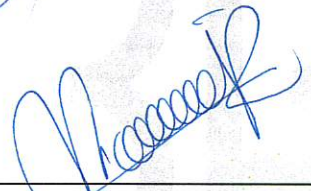
Irapuato, Gto., a 22 de agosto del 2025.



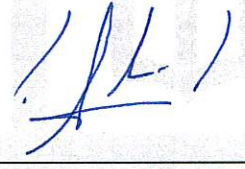
Ing. Roberto Castañeda Tejeda
Director General de Japami



Ing. Oscar Cuevas Olivas
Gerente de Ingeniería y Proyectos



Ing. Noemi Valdez Rodriguez
Directora de Proyectos



Ing. Miguel Alanis Barroso
Director de Administración de Obra